INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 " SERVICIO DE LIMPIEZ INTEGRAL" ID N°: 412.459

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES, conformado por Res. INAES N°92/2022, con el objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 " SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" ID N°: 412.459**

A continuación, se formula en el presente documento la reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento:

ANTECEDENTES:

N° DE PAC: 412.459
PUBLICACIÓN EN EL SICP: 30-03-2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: FF30 / OF88
PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL: AÑO 2022
AÑO 2023
SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
CONTRATO ABIERTO: NO
CAPACIDAD FINANCIERA: APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA: APLICA
EXPERIENCIA: APLICA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día lunes 18 de abril de 2022, en el local Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, sito en la calle Avda. Eusebio Ayala Km. 4,5 (Bº Hipódromo), con la presencia de la **Lic. Evelyn González**, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y la Lic. Karina Olmedo, Técnica de la DAF, quien actúa en carácter de Secretaria de Actas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 " SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" ID N°: 412.459**

En el acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL	DIFERENCIA %
1	80088560-0	Puro Limpio S.A.	admipurolimpio@gmail.com	279.661.200	- 21 %
2	80020494-8	Laya Construcciones S.A.	layasa@hotmail.com	280.500.588	- 21 %
3	853166-8	Carlos Rubén Oviedo Centurión	carlos_overa@hotmail.com	283.200.000	- 20 %
4	80010995-3	Piro´ysa S.R.L.	amilcarmorel@hotmail.com	291.600.000	- 18 %
5	2206452-4	Eva Natalia Pereyra Acosta	vanguardiaserviciosinfo@gmail.com	317.836.824	- 10 %
6	80024209-2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	sanalfredosrl@hotmail.com	323.400.000	- 9 %

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

1- La Firma Vanguardia S.A. deja observación sobre la necesidad de solicitar a las empresas Ka´avoty, Puro limpio, Piro´ysa y Laya S.A. el desglose de precios, ya que sus precios son irrisorios y ni siquiera cubren los pagos de tributos.

2- La Firma Piro´ysa S.R.L. deja observación sobre la empresa Puro Limpio S.A., de que presenta formulario de oferta incompleto, no se especifica nombre del firmante y en calidad de qué firma la oferta.

3- La Firma San Alfredo S.R.L. deja observación sobre la empresa Piro´ysa, de que modifica el formulario de oferta en la parte a quién ha dirigido, al ser un documento de carácter sustancial no se puede modificar de cómo está en el SICP, esto afectaría la igualdad de condiciones entre oferentes según la Ley 2051/03 de la DNCP y que, al ser un error sustancial, se debe descalificar la oferta.

- En relación a la empresa Puro limpio, manifiesta que no firma de forma completa ni aclara el firmante en su formulario de ofertas, según la Ley 2051/03 de la DNCP éste debe estar completo, firmado y sellado por parte del representante legal o del autorizado; solicita a la convocante que solicite desglose de precios a todos los oferentes para ver si cumplen con todas las cargas sociales, insumos y demás tributos que la ley solicita para el llamado de la DNCP.

Respuesta: El comité evaluador verificará y procederá conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2.992/19 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, se presenta el resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas a ser efectuada de conformidad al **Art. 63. Del Decreto 2992/19** - Método de evaluación. A efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial según lo establecido en el **Art. 61. Del Decreto 2992/19 - Documentos sustanciales**: El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; los documentos que acrediten la existencia del Oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos, anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta a ser evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y, así, sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, en el Art. 1 del Decreto N° 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- ***Las ofertas fueron agrupadas de menor a mayor, conforme a la cotización presentada.***

Documentos Comunes para personas Físicas y Jurídicas.	Puro Limpio S.A.	Laya Construcciones S.A.	Carlos Rubén Oviedo Centurión	Piro´ysa S.R.L.	Eva Natalia Pereyra Acosta	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
FORMULARIO DE OFERTA*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta* Póliza de Seguro	PRESENTA (GS. 17.700.000)	PRESENTA (GS. 27.500.000)	PRESENTA (GS. 21.000.000)	PRESENTA (GS. 17.700.000)	PRESENTA (GS 25.000.000)	PRESENTA (GS. 17.700.000)
Declaración Jurada Bienes y Rentas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

CONSTANCIA SIPE	Puro Limpio S.A.	Laya Construcciones S.A.	Carlos Rubén Oviedo Centurión	Piro´ysa S.R.L.	Eva Natalia Pereyra Acosta	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L..
NRO	1687827	1687798	1687729	1687918	1687762	1687921

En atención al Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA"

Análisis de los precios ofertados durante la evaluación de ofertas. Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por lo precedentemente mencionado y, en atención a las observaciones realizada en el Acta de Apertura, se solicitó a cada oferente, vía correo electrónico, en fecha 19 de abril del corriente, el desglose y composición de precios de su oferta.

Todos los oferentes respondieron en el plazo establecido. El Comité verificó que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020

El Comité de Evaluación de Ofertas verificó y constato que la Empresa Puro Limpio S.A. ha presentado el formulario de ofertas con un llenado deficiente, pues, en el mismo, se puede constatar la firma, pero sin embargo no se especifican la aclaración de la firma ni tampoco en qué condición, calidad o facultad lo firma.

Por lo expuesto, la Empresa Puro Limpio S.A. quedó descalificada de conformidad con lo establecido en el **artículo 61 del Decreto 2992/19 - Documentos sustanciales:** El formulario de oferta y la lista de precios, deberán estar debidamente llenados y firmados..."

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad con la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las Ofertas de las firmas, no presentan errores aritméticos.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

El Comité ha realizado la evaluación de la oferta más económica, de la que ha resultado ser la mejor oferta la presentada por la Empresa Puro Limpio S.A., que fue descalificada, quedando la firma **LAYA S.A.** como segunda mejor oferta en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que las mismas se ajustan al margen referencial, como podrá observarse en el **ANEXO A** (Cuadro Comparativo de Ofertas) que forma parte integrante del presente informe.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, pasó a verificar los demás requisitos por parte de la firma,

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	**LAYA S.A.**
Monto ofertado **LOTE 1**	Gs. 280.500.588 (Diferencia precio referencial: 21%)
FORMULARIO DE OFERTA*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración Jurada Bienes y Rentas	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Declaración de miembros	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES /PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Firmante de la oferta(*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente	N/A

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta. (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	**N/A**

Verificación de la documentación que acredite la:

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** APLICA

DOCUMENTOS	**LAYA S.A.**
Balance General de los últimos 3 (tres) años.	CUMPLE

- Se adjunta el análisis de la capacidad financiera en el ANEXO B

- **EXPERIENCIA:** APLICA

DOCUMENTOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

- **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**: APLICA.

DOCUMENTOS	
Declaración Jurada de los tipos de máquinas y equipos	CUMPLE
Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente donde manifieste contar con los equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados.	CUMPLE
Declaración Jurada del listado de los insumos que serán utilizados para la ejecución del contrato, con la descripción **insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia** y especificaciones técnicas.	CUMPLE
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario N° 3 Nómina del Personal Contratado.	CUMPLE
Copia simple del formulario de inscripción en el RUC en el cual deberá figurar como	CUMPLE

actividad del negocio, la experiencia en el servicio ofertado: prestación de servicios de limpieza.	
Declaración Jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado.	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica al INAES, o declaración Jurada de que el oferente conoce el sitio de los servicios y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Obligatorio.	CUMPLE

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH,** si los componentes, así como representantes o socios de las firmas, figuran o están comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 y, de dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	MARIA ELENA MORENO VDA. DE AYALA	LAYA S.A.	600.448	NO REGISTRA DATOS EN EL **SINARH**
2	ELENA BEATRIZ AYALA MORENO	LAYA S.A.	3.014.388	NO REGISTRA DATOS EN EL **SINARH**

- Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo C** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, posterior a un exhaustivo análisis en el marco de los procedimientos de evaluación establecidos para el efecto, la empresa **LAYA S.A** cumple con los requisitos solicitados y, en consecuencia, se confirma que está calificada legalmente y cuenta con la capacidad para proveer y ejecutar los servicios solicitados por la Convocante.

CONCLUSIÓN.

En atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad con el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*. Por lo tanto, luego de la verificación de las documentaciones y el análisis plasmado en este proceso de evaluación, se concluye que la Empresa **LAYA S.A** presenta la oferta más conveniente y, por ende, fue seleccionada por cumplir con los requisitos establecidos por la convocante.

RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Dirección General del INAES:

- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL INAES" – PLURIANUAL - ID N°: 412459**, a la Empresa **LAYA S.A, por el monto total de guaraníes doscientos ochenta millones quinientos mil quinientos ochenta y ocho (Gs. 280.500.588).**

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe en fecha 27 de abril de 2022.

Lic. Cristina Centurión
Directora de la Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Fernando Catillo
Jefe Dpto. Administrativo

Mg. Derlis Martínez
Director de Gestión de Recursos Humanos

Abg. Reinerio Ferreira
Asesor Jurídico

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 " SERVICIO DE LIMOIEZA INTEGRAL" ID N°: 412.459

			Puro Limpio S.A.			Laya Construcciones s.a.			Carlos Rubén Oviedo Centurión			Piroysa S.R.L.			Eva Natalia Pereyra Acosta			GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.			precio refecencial estimativo
TE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Diferencia %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Diferencia %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Diferencia %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Diferencia %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Diferencia %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Diferencia %	Precio Total (IVA incluido)
	SERVICIO DE LIMPIEZA	12	23.305.100	279.661.200	-21	23.375.049	280.500.588	-21	23.600.000	283.200.000	-20	24.300.000	291.600.000	-18	26.486.402	317.836.824	-10	26.950.000	323.400.000	-9	354.000.000

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"
Ley N° 6.223/18

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 2
ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZON SOCIAL: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

		2018		2019		2020		PROMEDIO
LIQUIDEZ		15.939.030.242		13.129.750.205		15.503.765.025		
(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	6.466.587.215	2,46	2.429.653.660	5,40	17.032.398.413	0,91	2,93
ENDEUDAMIENTO		12.231.634.966		8.000.167.497		11.194.918.674		
(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	Pasivo Total/Activo Total	15.939.030.242	0,77	13.129.750.205	0,61	17.032.398.413	0,66	0,68
RENTABILIDAD			%		%		%	
(El promedio en los ultimos 3 años, no deberá ser negativo)	% de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital Resultado/Capital	14.821.554		222.187.432		707.897.031		
		1.600.000.000	0,93	2.800.000.000	7,94	2.800.000.000	25,28	11,38

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL INAES" – PLURIANUAL - ID N°: 412459
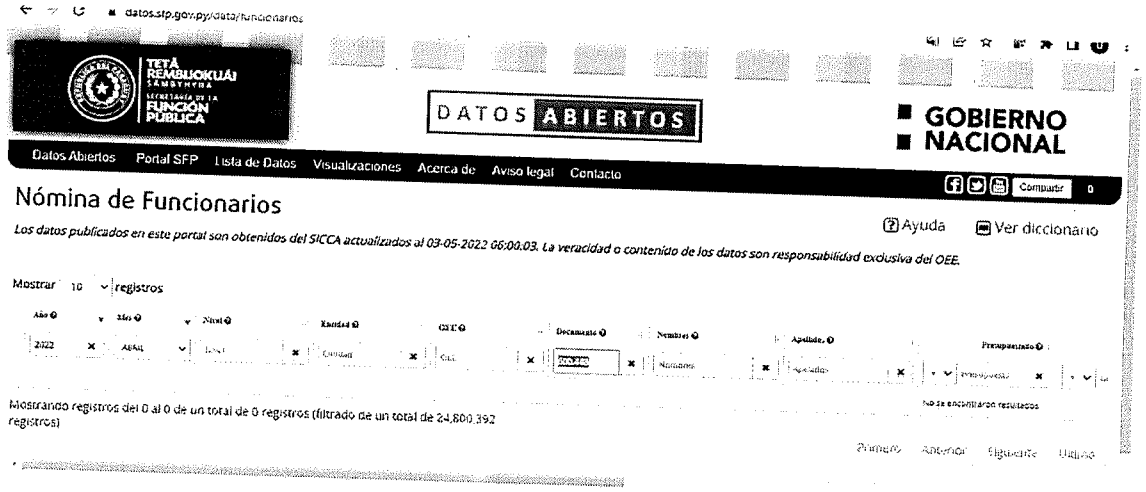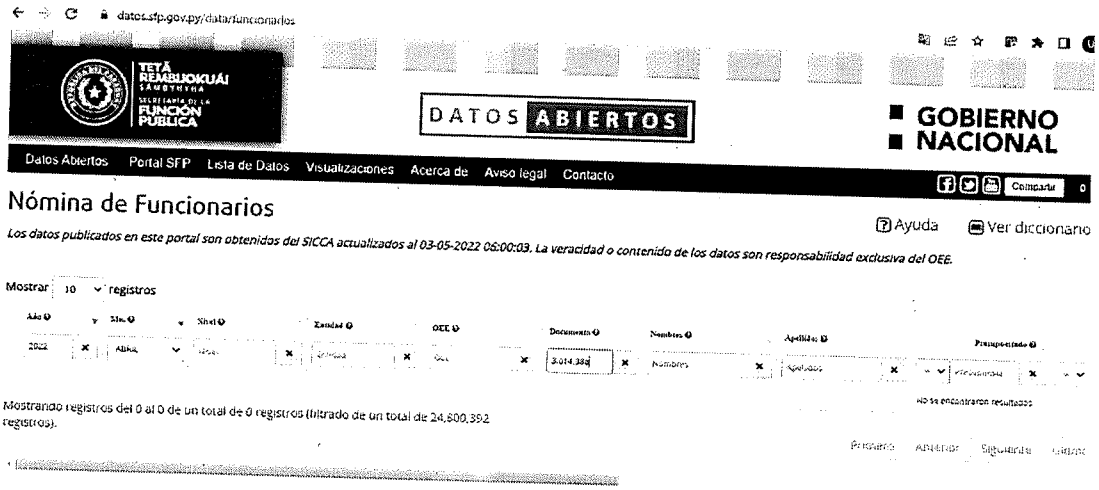
ANEXO C